

# LA ILUSTRACION



PERIÓDICO SEMANAL DE LITERATURA, ARTES, CIENCIAS Y VIAJES.

N.º 49.—Año I.

DIRECTOR-PROPIETARIO, LUIS TASSO Y SERRA.

9 Octubre 1881.

PRECIOS POR SUSCRICION AL AÑO:  
 En Barcelona. . . . . 4 pesetas  
 Resto de España. . . . . »  
 Extranjero. . . . . »  
 En América lo fijarán los Corresponsales.

ADMINISTRACION  
**Arco del Teatro, 21 y 23, Barcelona.**  
 Los anuncios en la última página á peseta la línea corta.  
 No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe.

PRECIOS POR NÚMEROS SUELTOS:  
 En Barcelona. . . . . 2 cuartos.  
 Resto de España. . . . . 10 céntimos.  
 Todas las suscripciones empiezan en 1.º de Noviembre.

## SUMARIO:

### TEXTO:

Diez y seis mil quinientos setenta y cuatro estudiantes, por *D. José M.ª Serrate*.—Variedades.—En la soledad, poesía por *D. Baltasar Champsaur y Sicilia*.—Nuestros grabados, por *D. José Fiter é Inglés*.—Contra el suicidio, por *D. Ambrosio Tapia*.—El anillo de boda de Don Juan de Austria, por *D. Ricardo Sepúlveda*.—Anuncios.

### GRABADOS:

San Justo Desvern.—La catástrofe del martes.

## DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO ESTUDIANTES

La ciencia es un cuadrante que señala la hora del progreso realizado. Esto ha dicho Girardin; á lo cual ha añadido el insigne E. About: «La ciencia aplicada á la industria, centuplica en pocos años la prosperidad de una nación.»

Hé aquí dos pensamientos que se completan, dos máximas que encierran el secreto del progreso y engrandecimiento de los pueblos. La historia comprueba en absoluto que la riqueza de un pueblo está en razon directa del desarrollo que en él hayan alcanzado las ciencias y la industria.

Si la ciencia y las aptitudes de un pueblo fuesen la suma de la ciencia y aptitudes de sus hijos, y si la una y la otra se midieran por las estadísticas universitarias, verdadero barómetro para calcularlas, tendríamos que convenir en que España es la nación más rica, más culta y más adelantada de Europa. Si alguno dudara de nuestro aserto va á convencerse bien pronto.

En el curso académico de 1880 á 1881 han estudiado en las diez universidades de España:

- 598 alumnos de Filosofía y Letras.
- 6,109 de Derecho.
- 881 de Ciencias.
- 6,817 de Medicina.
- 2,169 de Farmacia.

Total 16,574 estudiantes, lo cual nos da uno por cada 996 habitantes.

En el mismo año y de las mismas facultades, han cursado 14,170 en Francia; 17,500 en Alemania; 10,008 en Italia; 5,692 en Rusia; 920 en Portugal; 777 en Bélgica; 150 en Dinamarca, y 2,220 en Suecia y Noruega.

Es decir, que mientras Francia nos da 4,650 alumnos de Derecho, 5,030 de Medicina; y Alemania 5,400 y 4,230 respectivamente, España arroja un total de 6,109 de los primeros, y 6,817 de los segundos. Y esta notabilísima desproporcion se pone más de relieve si comparamos el número de habitantes de cada una de aquéllas, porque por este medio llegaríamos á demostrar que para que España, dada su poblacion, se encontrara respecto del número de alumnos á la altura de Francia y Alemania, sería preciso que no tuviera más que 2,170 de Derecho y 2,350 de Medicina, con relacion á la primera, y 2,268 y 1,150 con respecto á la segunda.

Para que se comprenda mejor lo inexplicable de nuestra poblacion escolar, cuando sale de las universidades francesas un abogado, de las de España salen dos; y cuando se licencia un médico en Alemania, tres españoles reciben la investidura.

Las estadísticas citadas nos enseñan por otro lado que España tiene con sus diez universidades una poblacion escolar superior en número á las 22 alemanas, á las 21 italianas, 12 francesas, y ocho rusas. Si, como decimos, por este medio y con estas cantidades se midiera la cultura y progreso de una nacion, España sería más culta, estaría más adelantada y supondría un progreso realizado, á que no llegarían Alemania, Francia, Bélgica, Italia y Rusia.

¿Es esto cierto? seguramente no. Hay, pues, que buscar en otras causas tan desgraciada contradiccion y los factores que denuncien nuestro verdadero estado de cultura.

Desde luégo, y refiriéndonos á nuestra estadística, se echa de ver la desproporcion que existe entre los alumnos de Derecho y Medicina, y las demás facultades.

Concedamos que la falta casi absoluta de médicos que en España se dejaba sentir no há muchos años haya influido para que gran parte de nuestra juventud se decidiera por el estudio de la Medicina. Aceptemos hasta un límite exagerado la importancia que en la manera de ser de un pueblo tiene el estudio y el conocimiento de la ciencia del Derecho. Pero aun aceptando todo esto, ¿qué explicacion tiene, ni en qué pueden basar las familias y la juventud esa verdadera manía de ser abogados ó médicos? ¿Será quizá que en nuestra patria basta

saber Derecho ó Medicina para asegurarse un porvenir, ó será que damos más importancia á la posesion de una borla y al brillo de una carrera, que á nuestro propio bienestar y progresivo engrandecimiento de la patria?

Yo no lo sé; pero cuando veo la aversion que la juventud demuestra por las ciencias y sus aplicaciones; cuando comparo los 13,000 alumnos de Derecho y Medicina con el exiguo contingente de las demás facultades; cuando pienso en que se han suprimido por falta de alumnos los estudios especiales de nuestros institutos; cuando considero que nuestros ingenieros industriales no encucntran aplicacion á sus estudios; cuando, si se exceptúan Barcelona, Madrid y Sevilla, apénas hay otra capital que cuente con una mediana escuela de artes y oficios; cuando contemplo abandonados los estudios agricolas, base firmísima de nuestra preponderancia; cuando pienso que millares de individuos que ostentan un título académico se ven precisados á implorar un destino mezquinamente retribuido; y cuando discurro que todo esto nos arrastra fatalmente á la empleomania, que nos degrada y nos consume, confieso que se apodera de mi espíritu tan honda pena que maldigo mil veces nuestro carácter apático é indiferente.

Lo peor del caso es que por este derrotero caemos irremisiblemente en otra mania cien veces peor, que es la política, mania que ha producido nuestras más grandes perturbaciones y que es la causa permanente de esas rivalidades y ese continuo luchar que retarda nuestro progreso y nos condena á una especie de marasmo incomprensible.

¿Acaso España no tiene condiciones para que en ella se desarrollen como en ninguna otra nacion las ciencias y la industria? No creemos á nadie tan temerario que pretenda defender tal teoria. España guarda en sus entrañas incalculables riquezas mineralógicas: por su clima y por su topografía pueden desarrollarse en su suelo todos los productos de la tierra; y sus inmensos bosques producen madera para todas las aplicaciones de la construccion y de la industria: en sus grandes cordilleras nacen caudalosos ríos, incalculable venero de riqueza agrícola-industrial: sus dilatadísimas costas le proporcionan ventajas mercantiles incontestables y la ponen en comunicacion con todo el mundo; y, por último, sus hijos han demostrado en todos los tiempos y en todas las ocasiones sobradas aptitudes para todos los ramos del humano saber.

Estos valiosos elementos, como decia el ilustrado académico y general de ingenieros Sr. Zarco del Valle, hacen de España la nacion más admirablemente preparada para que en ella florecieran en primer término las ciencias, la industria y las artes. A pesar de esto, el mismo general confirmaba en un brillante discurso que la patria de Cervantes y Calderon no contaba en el transcurso de los siglos, ni un Newton, ni un Descartes, ni un Laplace, ni un Edison.

Ya podríamos quizá encontrar las razones de tan grande anomalía, si retrocediéramos á los tiempos que siguieron á la toma de Granada por Isabel la Católica; pero no es ése nuestro propósito. Lo que nosotros denunciarnos es la *sin razon* del por qué damos tal predileccion al estudio del Derecho, y miramos con indiferencia las demás ciencias. Bien entendido que si la ciencia del Derecho ha influido poderosamente en nuestro engrandecimiento, hay que aceptar que ha retardado ese mismo progreso. No hay que olvidar la máxima de aquel sabio que dice: «La política arrastra y empuja á la variedad, mientras que la ciencia tiende á la unidad»; y poco se necesita discurrir ni filosofar para convenir que la tal máxima nos coge de medio á medio, y habla por nosotros, como no podríamos hacerlo.

El problema de la enseñanza es sin género alguno de duda el de más trascendencia para una nacion, y su resolucion es en cualquier caso difícilísima. Esta dificultad, á veces invencible para los gobiernos, presenta un carácter gravísimo para los padres, pues desconociendo unas veces la organizacion y porvenir de una carrera, y otras llevados de un orgullo ridículo, destinan sus hijos á los estudios para los que ménos aptitudes y aficion presentan, fijándose tan sólo en el brillo que da una muceta ó una toga, que á la postre no les sirve para nada.

Esto conduce fatalmente á la postracion y á la indiferencia, que es por desgracia nuestro signo característico hoy. Bueno es que haya quien nos dé leyes y nos defienda en derecho contra todo; pero no que todos sean abogados. Natural y lógico es que tengamos quien se cuide de nuestro cuerpo y nos defienda de las mil y una calamidades que afligen á nuestro miserable pedazo de barro; pero no que todos seamos médicos.

En esta tierra privilegiada tenemos los primeros oradores del mundo, grandes filósofos y eminentes matemáticos. La prensa española no tiene rival por su intencion; se publican magníficas obras; pero en general carecemos de sentido práctico, y lo que mejor hacemos es imitar lo malo.

El secreto de nuestra regeneracion está en la educacion é

instruccion; todo debemos esperar de la enseñanza y ésta debe cambiar radicalmente de modo de ser.

Giner de los Ríos lo ha dicho en el discurso inaugural de la *Institucion libre de Enseñanza* el día 3 del presente mes: «Es preciso hacer de los jóvenes hombres de razon y conciencia, dignos, honrados, inteligentes, laboriosos, firmes y varoniles; útiles á los demás y á sí mismos; que no bachilleres precoces, superficiales, retóricos, extraños á la realidad de la vida; *individualidades sin personalidad*, sin hábitos formales de trabajo, incapaces de valerse por sí ni ménos de cooperar á la redencion de la patria.» Este es el camino y no otro.

JOSÉ M.<sup>a</sup> SERRATE.

## VARIETADES.

En el pueblo de *Langdorf* (Baviera) vive un hombre de apellido *Kronauer*, que tiene la pretension de poseer el cráneo más duro que todos los demás bávaros, á los cuales reta para toda clase de pruebas. Un día dejó por muerto tendido en el suelo de una tope-tada á un posadero que tenía fama de tener la mollera de hierro y desde entónces no encuentra quien se atreva á topar con él. Para divertirse apuesta que hundirá tal ó cual puerta y gana siempre. Recientemente ha hundido una puerta cochera. ¡Qué calaverada!

El tribunal de Maguncia acaba de fallar un pleito interesante para el público viajador, en estos tiempos de choques de trenes y descarrilamientos. Un comerciante gravemente herido en un accidente de esa clase pidió á la direccion del ferrocarril por su manutencion, asistencia y gastos de curacion 25 marcos diarios, en conjunto 9,125 marcos, y en calidad de daños y perjuicios la cantidad de 100,000 marcos ó bien una pension vitalicia de 8,500 marcos. El tribunal le concedió por gastos de curacion, etc., 2,313 y por daños y perjuicios una renta anual de 6,000 marcos desde el día del accidente hasta junio de 1883, si estuviere perfectamente curado en esa fecha; si no, seguirá cobrando la renta hasta su completa curacion.

El número de las ejecuciones de la pena capital es corto en comparacion con el de las sentencias de muerte. Durante los diez años de 1870-1879 fueron ejecutados en *Austria* 16 de 608 condenados, en *Francia* 93 de 198, en *España* 126 de 291, en *Suecia y Noruega* 6 de 46, en *Dinamarca* 1 de 94, en *Baviera* 7 de 249 y en la Alemania del Norte sólo 1 de 484. En los Estados Unidos hubo en el mismo intervalo 2,500 sentencias de muerte, de las que se ejecutaron 200 y aún la mitad de ellas por el pueblo. En Australia y Nueva Zelandia fueron ejecutados 130 de los 453 condenados á muerte. En Inglaterra hubo 2,005 causas criminales por asesinato durante los 30 años de 1850-1879, dando lugar á 665 sentencias capitales y 372 ejecuciones. En los últimos 20 años se han pronunciado en Irlanda 66 sentencias de muerte ejecutándose 36, mientras que en Escocia durante el mismo espacio de tiempo fueron ejecutados 15 de 40 condenados. En Holanda la pena capital está abolida desde 1870 y en los años de 1870-1879 se cometieron 17 asesinatos, cuando en los 10 años anteriores se habian cometido 19.

De los 327,371 emigrantes que en 802 vapores arribaron en Nueva York durante el año pasado eran oriundos del Reino Unido 113,380 (66,399 irlandeses), de Alemania 104,264, de Suecia y Noruega 45,154, de Austria-Hungria 18,799, de Italia 11,190, de Suiza 8,223, de Rusia 7,693, de Dinamarca 5,577, de Francia 4,087, de Holanda 1,309, de España 931 y los demás de países no europeos; 137,561 de estos emigrantes se quedaron en Nueva York.

El congreso arqueológico del Cáucaso fué abierto en Tiflis el 20 de setiembre por el príncipe Melikoff. Los 50 delegados eligieron presidente al general Kamaroff. Al mismo tiempo se abrió el Museo caucásico, que contiene ricas colecciones de antigüedades. El 24 se celebró una sesion extraordinaria para los idiomas extraños bajo la presidencia de Virchow, quien despues de hacer constar los merecimientos de los rusos por la civilizacion del Cáucaso, habló extensamente sobre la antropología caucásica. Los reunidos hicieron una excursion á Kutais y otros puntos donde se practicaron excavaciones.

La casa editorial de A. Hartleben, de Viena, va á publicar bajo la redaccion del Dr. Faulmann una *Historia ilustrada de la tipografía*, que saldrá en 25 cuadernos.

Parece que los médicos del Brasil han descubierto un contraveneno eficaz para neutralizar el efecto fatal de las mordeduras de las

serpientes, en el permanganato de potasa, del que se hace una solución al 1 por 100 para inyectar subcutáneamente dos centímetros cúbicos, en varias veces y al rededor del punto mordido.

El hombre más viejo del mundo (actual) sería, según un periódico médico inglés, un ciudadano de Bogotá, quien, según su propia modesta afirmación, tendría la friolera de 180 años, y según el decir de sus vecinos se ha quedado corto en sus cálculos. Es de origen semi-español, se llama Miguel Solís y tenía ya más de 100 años cuando su vecino más viejo era todavía niño. En un documento del año 1712 consta su firma entre las de personas que contribuyeron para la construcción de cierto convento. El Dr. Hernandez le encontró ocupado en el huerto. La piel del anciano era como de pergamino, su pelo como la nieve; en la cabeza llevaba un turbante. Él mismo atribuye su larga vida a su régimen frugal. Come una vez al día durante media hora, porque lo que se puede comer en treinta minutos es exactamente lo que se puede digerir en 24 horas. Los días 1 y 15 de cada mes ayuna, no ingiriendo más que agua en gran cantidad. Escoge los alimentos más nutritivos y los consume fríos.—Según un periódico alemán que se publica en el Brasil, ha muerto hace poco, en Pompe, una mulata nacida en 1694, de modo que llegó a tener 187 años de edad.

### EN LA SOLEDAD.

Estoy solo; en mi desvelo  
Ningun leve rumor siento;  
Ni una nube hay en el cielo,  
Ni una flor para consuelo  
De mi triste pensamiento

Duermen los ecos perdidos  
Del bramador aquilon,  
Que en la espesura esparcidos  
Halagan nuestros oídos  
Con melancólico són.

Ni se oye el trino del ave  
Que en acentos cadenciosos  
Exhalar al viento sabe,  
Ni de la corriente suave  
Los murmurios armoniosos.

¡Oh! cuán tristes pensamientos  
De mi mente ayer brotaron,  
Y unos tras otros y lentos  
Como queridos acentos  
En el alma se infiltraron!

Y ante mis ojos pasaban  
Tantos imperios caídos,  
Tantos seres que se amaban,  
Tantas glorias que embriagaban  
Y tantos genios perdidos.

¿Dónde está el griego valiente  
Vencedor en cien batallas;  
Dónde el patriotismo hirviente  
Que palpitaba potente  
Tras endurecidas mallas?

¡Aténas, Roma y Cartago!  
Nombres de gloria y grandeza,  
Hoy de vuestro heroísmo en pago  
Sólo destruccion y estrago  
Sobre vuestra historia pesa.

Y enteras generaciones  
Para siempre perecieron;  
Que sus hirvientes pasiones  
Cual desbocados bridones  
En el abismo se hundieron.

Pasad, pues que vais perdidos,  
Recuerdos de los que fueron,  
Los patrióticos latidos,  
Lamentos de amor sentidos  
De amantes que ya murieron.

Adios, extinguidos seres

Que habeis pisado esta tierra,  
Adios, hermosas mujeres,  
Gloria, ambicion y placeres  
Que hoy la sepultura encierra.

Pasad cual recuerdos santos  
En tropel por mi memoria,  
Que otros pueblos con sus cantos  
De nuestros míseros llantos  
Contarán también la historia.

También, también nosotros pasaremos  
Como pasa la luz del claro día,  
La mano de la muerte sentiremos  
Y en el sueño fatal nos dormiremos  
Cual ora duerme la esperanza mía.

BALTASAR CHAMPSAUR Y SICILIA.

Canarias, Setiembre 1881.

### NUESTROS GRABADOS.

SAN JUSTO DESVERN.

Al pié del monte de San Pedro Mártir, sirviendo como de estribo á la cordillera que cierra el llano de Barcelona, se distingue resaltando de los oscuros tonos de la tierra, de las bien cultivadas huertas, la bella agrupación constituida por el pueblo de San Justo. Situado en un valle que presenta en ciertos puntos deliciosos panoramas, ofrece una perspectiva por demás pintoresca, especialmente cuando la blancura de los edificios iluminada por los rayos del sol, contrasta con los apagados verdes de los pinares, que sirven de fondo á aquella encantadora agrupación de viviendas, en nada parecida á las abandonadas poblaciones rurales. Etimológicamente considerado hemos de hallar la explicación del nombre complementario de San Justo en la condición que su fértil territorio reuniría; un alisar (vernedo) fué tal vez su origen, transmitiendo con él la poesía y con el arrullo de los árboles despertando la laboriosidad de sus habitantes, á cuyos esfuerzos se deben las abundantes recolecciones del suelo, cuya feracidad aumenta el caudal de agua que atravesando el valle de E. á O. conduce hasta el Llobregat una riera. La riqueza en manantiales se demuestra á cada paso en aquel terreno, y no escasean por cierto las fuentes que, abriéndose paso entre las arboledas, pudieran inspirar más de un idilio.

La vista que en este número publicamos representa el campanario de la iglesia antigua, modificada pocos años hace, y da perfecta razón de su sencillo, pero agradable conjunto. Escasos datos puedo aquí consignar; pero aún así, son bastante importantes y permiten apreciar la historia de aquel pueblo, y del templo en él edificado.

A mediados del siglo xiv, San Justo Desvern era tenido como á barrio de Barcelona, gozando empero de la facultad de nombrar sus síndicos y jurados, que resolvían las cuestiones locales y que ante el monarca D. Pedro IV sostuvieron las atribuciones y la independencia que les competía. Próximo á publicarse un trabajo histórico sobre el llano de Barcelona, allí trascribo el documento en que tuve la fortuna de hallar tan curioso dato y que es irrecusable muestra del cariño que á sus instituciones tuvieron nuestros mayores.

La existencia de una cruz bizantina de transición en la iglesia, nos hizo creer fundadamente en la existencia de un templo anterior al siglo xiii; posteriormente durante el xv, fué construido un edificio en el mismo sitio, conservándose de aquella época un bajo relieve de San Juan, en madera, que reprodujo en su historia nuestro ilustrado amigo Sr. de Bofarull, un picaporte y cerrojo con adornos ojivales.

Recomendables pinturas del siglo xvi pueden estudiarse en el retablo mayor, de gusto plateresco, y en otros altares del templo.

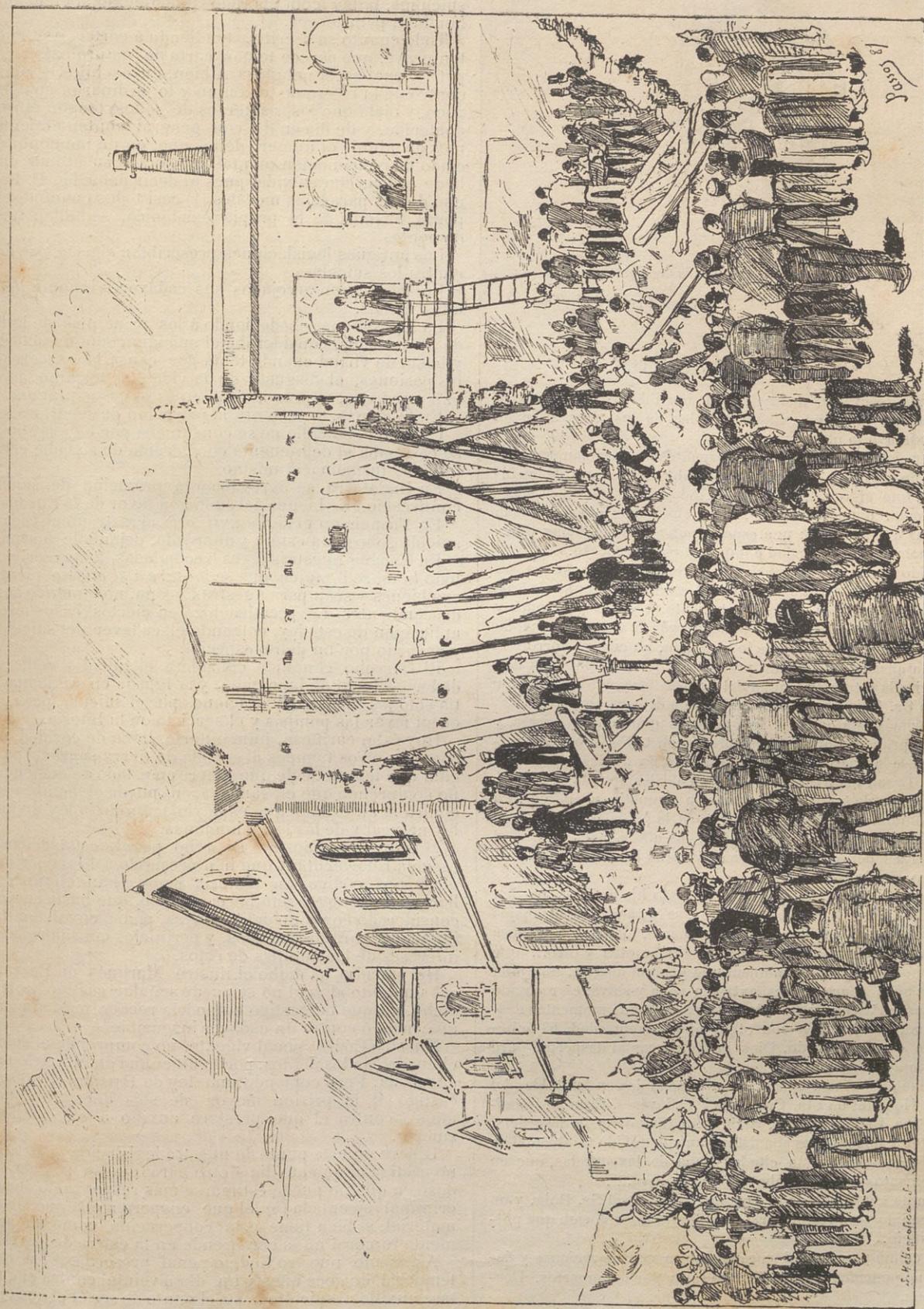
Hacia la parte O. de la población, se encuentra situado el edificio conocido por la *Torre Blanca*, que aún en medio de las modernas construcciones, asoma las almenas y las ojivas de sus ventanales, embadurnados de pintura. Pertenece al marqués de Monistrol, y aún cuando Madoz en su diccionario no vaciló en calificarla del *tiempo de los árabes*, no es bajo ningún concepto anterior al siglo xiv por lo que se refiere á los restos de su antigua edificación, que aún se conservan. El aspecto de vivienda señorial lo han modificado los siglos, convirtiéndolo en preciosa y cómoda quinta de recreo, perfumando el ambiente millares de flores y ofreciendo plácida sombra los abetos y la más rica variedad de árboles.

En el oratorio se celebra, el 26 de julio, una tradicional y sencilla fiesta, sin duda resabio de las épocas en que gozaría de esplendor el señorío. Tradadada en procesion una de las imágenes de la iglesia parroquial, tiene lugar una solemne función religiosa, dando luégo un espléndido banquete, suculenta comida á los pobres, y públicos regocijos á los innumerables vecinos de los pueblos comarcanos que acuden á la finca.

CATALUÑA.



SAN JUSTO DESVERN.



LA CATÁSTRUFE DEL MARTES.

J. P. H. G. P. H. G. P. H. G.

No creo á propósito mencionár aquí los recuerdos del monte de San Pedro Mártir, que como á compacto tabique cierra aquel valle, porque quizás más adelante pueda concretarme á su descripción.



Picaporte de la iglesia de San Justo Desvern.

JOSÉ FITER É INGLÉS.

#### LA CATÁSTROFE DEL MARTES.

Una inmensa desgracia, una catástrofe horrible ocurrió el martes último en la fábrica de máquinas agrícolas de los Sres. hijos de Pfeiffer, próxima á la plaza de toros.

Entre seis y siete de la mañana, una espantosa detonacion, seguida del siniestro crujir de un desplome, anunciaba á las gentes de las inmediaciones que algo extraordinario é incomprensible habia sucedido. Abandonan unos sus faenas, dejan sus lechos otros, y llegan todos al lugar del siniestro: una espesa polvareda impideles apreciar por el momento la gravedad é importancia del suceso.

Como heridos por un rayo y bajo la influencia de una fuerza secreta quedan todos absortos é inmóviles. Un silencio sepulcral sigue á esta escena, más rápida que el pensamiento. Óyense profundos y lastimeros ayes salidos del seno de aquella *nube de muerte*, y cuando pudo irse apreciando la verdad de lo sucedido, un cuadro horroroso se ofreció á la ansiedad de los allí presentes... La casa pabellon que servía de vivienda á toda la familia del Sr. Pfeiffer y á la del director de la fabrica Sr. Puig no era sinó un monton de escombros.

Sin esperar más, sin calcular los peligros que podrían correr, y vueltos de su primera impresion, se precipitan todos sobre las ruinas y empiezáse la operacion de removerlas á fin de desenterrar los sepultados... Cesan los ayes, se trabaja en el silencio más profundo, en los semblantes de todos vese pintada la angustia y el dolor. La noticia se comunica rápidamente por toda la poblacion y uno tras otro van llegando, el general gobernador, las autoridades locales, el juzgado, fuerzas del ejército con picos y otras herramientas apropiadas; luégo... toda Barcelona.

La ansiedad es general, nadie conoce á punto fijo cuántas pueden ser las víctimas. Se redoblan los esfuerzos, se organizan los trabajos y... aquí hay uno, dice un obrero: efectivamente, momentos despues se extrae un cadáver y más tarde otro, y luégo otro y otro... ¡qué cuadro más horrible! Hay un momento de general alegría, una niña de unos siete años aparece, y es extraída sana y salva; es recogida por D. Baltasar Farriols y llevada á su casa, donde momentos despues se la pudo ver jugando con otros niños de su edad. El pobre angelito cree que ha soñado. Dios la dé fuerzas al despertar para sobrellevar tanto infortunio....

Veinte y cuatro horas despues, se veían tendidos en las tablas del depósito del Hospital de Sta. Cruz trece cadáveres. Eran las familias de los Sres. Pfeiffer y Puig, víctimas de tan horrenda desgracia. Dos sirvientes y dos obreros ebanistas han sucumbido tambien. Tan sólo se han salvado, la niña citada y una de las criadas, que en aquellos momentos se encontraba fuera de la casa....

Un escape de gas denunciado por un sirviénte al Sr. Puig, y un fósforo encendido para reconocerlo produjeron la explosion que pulverizó el edificio.

Nos falta calma y serenidad para entrar en consideraciones y detalles; hoy no podemos hacer más que rezar por los muertos. Descansen en paz.

La manifestacion de sentimiento que ha realizado Barcelona con motivo del entierro de las trece víctimas ha sido de lo más imponente que recordamos haber visto ni oido. LA ILUSTRACION dará en el próximo número un grabado de tan fúnebre ceremonia y la describirá con todos sus detalles.

## CONTRA EL SUICIDIO.

### PROPAGANDA ÚTIL.

La inasitada frecuencia con que se repiten en España los suicidios, llama con sobrado fundamento la atención de los hombres pensadores.

Todo cuanto se escriba, tendiendo á cortar ese mal social tan grave, que parece tomar carta de naturaleza en nuestra patria, cual en la nebulosa Albion, cuyos hijos le consideran dentro de la esfera de lo comun y lo ordinario, nos parecerá poco, y ojalá que los esfuerzos de todos tengan el resultado apetecido, y de día en día con general contentamiento, veamos disminuir el número de los que, en un momento desgraciado de enagenacion mental, acometen su última empresa, la de acabar con su vida, pues al decir del sabio P. Feijóo en una de sus paradojas morales (1) casi todos cuantos se privan por sí mismos de la propia existencia, se hallan furiosos ó dementes.

Las antiguas legislaciones prescribían cierta clase de penas contra los suicidas.

En Tebas eran arrojados sus cadáveres ignominiosamente á las llamas.

La ley romana, obedeciendo á los principios de la filosofía de los estóicos, consideraba el suicidio como un acto de valor y hasta de virtud cuando tenía por causa la exacerbacion de las pasiones, el disgusto de la vida ó el término de ciertas enfermedades, y no le infligía en estos casos ninguna pena.

En lo demás, la pena era la privacion de sepultura.

Cuando el suicidio no se consumaba por haberse impedido, se castigaba al delincuente con pérdida de su vida, como si se hubiese juzgado á sí mismo.

En Inglaterra se agregaba á la privacion de sepultura la confiscacion de bienes del suicida á favor de la Corona.

En Francia en el siglo xvii era arrastrado el cadáver del suicida sobre una estera y ahorcado, dejándole insepulto.

En España nuestras leyes recopiladas (2) prescribían «que todo hombre ó mujer que se matare á sí mismo pierda todos sus bienes y sean para nuestra Corona, no teniendo herederos descendientes. La práctica hizo en ciertos casos rigurosa la aplicacion de esta ley, colgando el cadáver del suicida, preso y acusado por un delito especial.

El Derecho canónico considera el suicidio como un verdadero crimen de homicidio, y la Iglesia en su tiempo permitía sólo las limosnas y oraciones por el suicida, pero prohibía en su favor las pompas y el servicio de la Iglesia.

Hoy ésta, cariñosa, humanitaria, llena de caridad, no priva como en otros tiempos al suicida de tierra sagrada por la ficcion que mantiene de que muere en estado de demencia, pues no comprende que en sana razon pueda el hombre cometer contra sí un crimen que es la violacion de la ley divina, de la ley natural y de las leyes humanas.

Mas los principios de Derecho penal, establecidos por la escuela reformadora, que han presidido á la redaccion de los modernos códigos en materia penal, han eliminado de los hechos de carácter punible el suicidio, que hasta entónces fué considerado como un delito cuyas penas envolvían una nota infamante para los suicidas, y perjuicios considerables en los intereses de las familias de éstos.

Del suicidio ha dicho el ilustre Marqués de Beccaria, que «es un delito al cual no se puede señalar castigo propiamente dicho, porque tal castigo no podría recaer más que contra la inocencia ó contra un cadáver insensible.»

Nuestro Código penal vigente, no comprende el suicidio en el cuadro de los delitos, por la dificultad de infligirle una pena adecuada. Pero copiando una ley de Partida (3) prescribe un castigo (4), la prision mayor (de seis años y un día á doce años), contra el que prestare auxilio á otro para que se suicide.

Difiere en este punto de nuestra legislacion la francesa, que no castiga al que auxilia á otro para que se suicide, fundándose en que no puede estimarse más responsable de la accion criminal ejecutada (5) al que coopera á ella que á su autor material; si bien tiene esta cooperacion como un acto altamente inmoral no la comprende en la esfera de los delitos.

Asimismo nuestro Código penal prescribe (6) la reclusion temporal (de doce años y un día á veinte) contra el que prestare auxilio al suicidio hasta el punto de ser él el que ejecutase la muerte.

El Código penal italiano (7), uno de los más excelentes que

(1) Teatro Crítico.

(2) Ley 15, tit. 21, lib. 12.

(3) Ley 10. Tit. 8. Part. 7.<sup>a</sup>

(4) Art. 421.

(5) Sent. 27 de abril de 1815, del Tribunal de Casacion francés.

(6) Art. 421.

(7) Art. 377.

hoy rigen en Europa, ha dispuesto que «a quien mata á consecuencia de expresa y formal exigencia del muerto ó coopera al suicidio, se le imponga la pena establecida para los autores ó cómplices del homicidio voluntario disminuida en uno ó dos grados.» Más dura que la ley italiana es la francesa, que castiga al responsable de esta cooperacion al suicida como tal autor del delito de homicidio, fundándose en que el móvil que le impulsó á obrar, así como la forma de la ejecucion del delito, no pueden servirle de atenuacion, porque obró libremente y causando un mal grave que pudo y debió evitar (1).

Las leyes inglesas imponen ciertas penas al suicida, mas en raro caso se aplican, porque siempre se declara por los tribunales que el suicida se causó la muerte en un momento de enagenacion mental.

El legislador, prescribiendo las disposiciones de nuestra ley penal que se dejan apuntadas, ha obrado sábiamente. El castigo que inflige á los que cooperan al suicidio en las dos formas apuntadas, es justo, porque la accion ejecutada por una persona al auxiliar á otra para que se mate, ó al matarla á instancia de ella misma, entra de lleno en la esfera de las leyes punitivas, constituye un delito, por ser una evidente trasgresion de las leyes que establecen el respeto que merece la personalidad humana en su derecho á la vida.

En muy pocos casos se ha hecho aplicacion de estas disposiciones de nuestra ley penal, y se comprende bien porque el hombre que desea atentar contra su vida, de ordinario, no comunica su desgraciada determinacion á persona alguna, porque el hacerlo así, vendria indefectiblemente en todos los casos á frustrar su funesto plan; además que no es fácil que individuo alguno se constituya á sabiendas en auxiliar de la ejecucion de un propósito suicida, y menos en agente material del mismo.

El suicidio es un mal social gravísimo, que se ingiere poco á poco en nuestras costumbres, hecho de suma trascendencia, que merece ser objeto de especial estudio de los hombres pensadores de nuestro país, de nuestros publicistas, de los gobiernos, del legislador, de todos los que interesados por el público bienestar puedan con el apoyo de su palabra, ya en el discurso, en el periódico, en el folleto, en el libro, ya en la tribuna de la Cámara, de las academias y ateneos y del templo, cooperar al fin de que aquel mal social desaparezca de nuestra nacion.

Desde Platon hasta nuestro siglo, plumas de insignes escritores han tratado la cuestion del suicidio. Todos han examinado las causas que pueden motivarlo, y estudiado los medios de conseguir cortar de raíz mal tan grave, cuya influencia en las costumbres es en extremo perniciososa.

Los castigos que imponian las antiguas legislaciones, sobre ser injustas por recaer especialmente en personas inocentes y ajenas al hecho criminal que se trataba de reprimir, determinaron su impotencia para evitar la repeticion de los suicidios.

Criminalista moderno hay que cree que las leyes punitivas debian reprimir el suicidio y hasta propone se adicione algun artículo en nuestro Código penal en que se le defina como delito y prescriban ciertas penas que podrian ser las de que el cuerpo del suicida sea enterrado sin honra fúnebre, sin que se permita poner inscripciones, ni linaje alguno, descripcion de su nombre ni de los actos de su vida en su sepulcro, y la de que en el caso de haber testado fuera nulo y de ningun efecto su testamento.

Propone asimismo aquel criminalista que se castigue igualmente la tentativa de suicidio, imponiendo al culpable la pena de arresto mayor (de un mes y un día á seis meses) y tambien al suicidio frustrado con la prision correccional en su grado mínimo (de seis meses y un día á dos años y cuatro meses).

Estas prescripciones vendrian á restablecer en nuestro Código la pena de infamia proscrita en él, como en todos los modernos, y además determinarian en cierto modo un castigo contra personas ajenas á la accion criminal ejecutada, las primeras en llorar la desgracia del suicida y las únicas sobre las cuales pesarian constantemente los tristes efectos del suicidio de la persona para ellos quizá la más querida.

Serian, pues, á nuestro entender, grandes los males á que darian lugar las prescripciones que se proponen como adición á nuestro Código penal, para reprimir al suicidio, prescripciones que el legislador no puede admitir, en nombre de los principios más fundamentales y teorías más generalmente admitidas acerca del delito y de la pena.

La ley penal es impotente para reprimir el suicidio.

Un ilustre criminalista francés, el doctor Frank, ha mostrado la sintesis de cuanto puede oponerse para combatir el suicidio. Se combate, ha dicho, por las ideas, los sentimientos, las creencias, las costumbres (2).

Si es una verdad reconocida que el hombre que atenta contra su vida obedece á un impulso inmoral de su espíritu, es indispensable que el ministro del Señor en la tribuna sagrada, los maestros en las escuelas, los padres en el doméstico hogar al fomentar las ideas de la moral más sana, inculquen en todos el respeto á la vida, la conservacion de la existencia del hombre, para que pueda llenar el destino que Dios le impuso en el tiempo y en la eternidad, y la confianza en que debe inspirarse, de que los males de la vida pueden desaparecer, sin que jamás deban ser bastantes á producir la desesperacion funesta, motivo de la perturbacion mental, que conduce á algunos al suicidio.

Si la estadística de los pueblos ha demostrado por medio del frío lenguaje de los números que los suicidios se deben tambien á enfermedades del cerebro, en que el suicidio es uno de los síntomas ó uno de los efectos, preciso es que el médico, tomando acta de esta aseveracion, hecha por ilustres publicistas, en nombre de la ciencia y de la humanidad preste su concurso á la obra de extinguir el mal social del suicidio, estudiando con incansable afan los medios de lograr la curacion de aquellas enfermedades, y con ello prestará un señalado servicio á la causa de la sociedad, que es la conservacion de sus individuos, cuya vida protege la ley, aún contra la propia voluntad de éstos.

Si el suicidio es un crimen reprobado por la ley de Dios, el más terrible con relacion á su autor, porque en él no cabe el arrepentimiento, y cuya repeticion no es dado á la ley penal evitar, sino que su desaparicion sólo puede procurarse por medio de las ideas, los sentimientos, las creencias y las costumbres, trabajemos todos de consuno en la proscripcion del suicidio para desterrarlo por completo de nuestras costumbres.

AMBROSIO TAPIA.

## EL ANILLO DE BODA DE DON JUAN DE AUSTRIA.

(TRADICION DEL ESCORIAL.)

### I.

Acababan de dar las doce en el reloj del Monasterio del Escorial.

La noche era oscura y fria, no habia estrellas en el cielo, ni un soplo de viento en la atmósfera.

A lo lejos se percibian rumores sordos, como los ayes del viento cuando gime la lamentacion del invierno.

De cerca las vibraciones metálicas de la campana mayor (fabordon), imitando, entre las brumas de la noche, suspiros ahogados.

Bajo un horizonte tan lúgubre, atravesado en cruz por las flechas de las torres ó por la copa de los árboles centenarios carcomidos de viejos, el Monasterio del Escorial, construido por la iniciativa de un rey de acir por morada perpétua de sus descendientes, parecia dormir entre rocas el sueño de la soledad, arrullado por la respiracion comprimida de tres generaciones de reyes.

En esta hora suprema en que Dios nos parece tan grande, y tan pequeña su criatura, dos hombres, envueltos en amplias capas de paño segoviano, con los sombreros caidos hasta las cejas, y las espadas colgando por debajo de las capas, aparecieron de improviso en el jardin de los Monjes, que dá á Poniente, llevando el de ménos estatura una linterna sorda, cuyos reflejos alumbraban pálidamente el boj del jardin y la arena bermeja de los paseos.

—¿Estás seguro, dijo el más alto de los embozados, de que la puerta del Panteon da á este jardin?

—Como que todos los días entro por ella para atizar la lámpara.

—¿Es decir que le ves todos los días?

—Eso quisiera; pero no me es posible, porque la llave del Depósito se halla siempre en poder del padre prior.

—Entónces ¿cómo enciendes la lámpara?

—El señor no sabe, por lo visto, que el Panteon de Reyes es una cosa, y el Depósito de Infantes otra. El primero, convertido en capilla, se halla abierto á la veneracion del pueblo. De su bóveda de mármoles pende una lámpara de cobre cuya llama inquieta me causa miedo. El segundo es un cuarto oscuro, especie de almacen de trastos viejos, donde sin orden de fechas, en confusion profana, se ven revueltos los vástagos de familias reales, aguardando á que la caridad de algun monarca piadoso les dé tierra para vivir la vida de lo eterno. En este cuarto oscuro está D. Juan de Austria.

—¿Es decir, que no han mentido? ¿Es decir, que España y el ejército de Flandes han sido burlados; que el héroe del Lepanto, muerto en medio de los tercios, no tiene en su patria un palmo de tierra santa para cubrir sus huesos? ¿Es decir, que D. Gabriel Niño, y mi hermana D.<sup>a</sup> Blanca, y D. Busto

(1) Sents. de 27 de abril de 1815 y de 16 de noviembre de 1827, del Tribunal de Casacion francés.

(2) Philosophie du droit penal.

de Villegas, y la reina D.<sup>a</sup> Ana, y la consorte de D. Luis Quijada, que vino exprofeso de Valladolid para cerrar la tumba del hijo del César, á quien cuidó como madre, han sido también engañados, y nosotros con ellos? Explicame la causa de profanacion tan rara, para que mi furor no pegue fuego al convento.

—La explicacion es muy sencilla. No hay en el Escorial panteon de Infantes, y mientras se concluye el que está proyectado, los restos de los que van muriendo se depositan en el *cuarto oscuro*. Allí se encuentran ya formando catálogo la reina D.<sup>a</sup> Leonor, esposa de Francisco I. de Francia; D.<sup>a</sup> Maria, reina de Hungría; D. Fernando, infante de España y hermano de D. Juan; D.<sup>a</sup> Maria, princesa de España; D. Carlos, príncipe de Asturias, y D.<sup>a</sup> Isabel de Valois, reina, de quienes tanto habla el mundo por las desdichas que ella, como tercera mujer de Felipe II, y él, como hijo del rey omnipotente, sufrieron en su vida privada; D. Fernando y D. Diego, príncipes; D.<sup>a</sup> Maria, hija de Felipe II y de su cuarta mujer; don Carlos Lorenzo, infante; Wenceslao, archiduque, y D. Juan de Austria, nuestro héroe y señor. Todavía quedan estantes vacíos para colocar un centenar de príncipes y princesas, y allí estarán almacenados hasta el fin de los siglos, si D. Felipe no lo remedia (1).

(1) D. Felipe no lo remedió. Trascurrieron los años, y el Depósito se

—Señor, exclamó entonces el otro embozado alzando las manos al cielo; tú, que le viste en Lepanto abatir la Media Luna, y curar á Cervantes, no permitas que sus despojos queden insepultos en esta santa casa donde reposa su padre. Sería mengua de la raza que le dió el sér, y de la patria que le prestó aliento, mengua de nuestros tercios que vierten su sangre en Flandes en defensa de la fé católica. No permitais, Señor, semejante atentado.

Y señalando el desconocido á la poterna abierta en el muro del convento,

—Alumbra, dijo con tono resuelto á su compañero.

Y los dos se pusieron en marcha.

fué llenando hasta el extremo de contarse en nuestros días 67 ataúdes. Profundamente alarmada D.<sup>a</sup> Isabel II, que estando de jornada quiso ver la fúnebre cámara, al volver á palacio ordenó que se formase el proyecto de un Panteon de Infantes que fuese asombro de la cristiandad, y en el acto dieron principio las obras; pero á poco fueron interrumpidas por la revolucion de Setiembre. Al visitar el Escorial D. Alfonso XII, poco despues de su exaltacion al trono, vió las obras comenzadas, admiró su grandeza y quiso tener la gloria de terminarlas, y que el Escorial que es maravilla del arte, guarde una segunda maravilla, que tal ha de ser por su lujo, suntuosidad y magnifico trazado, el Panteon de Infantes.

(Se continuará.)

## SECCION DE ANUNCIOS.



GRANDES ALMACENES  
DE  
**MAQUINARIA,**  
FERRETERÍA Y QUINCALLA  
**IGNACIO DAMIANS**  
Escudillers, 24, 26 y 28  
Obradors, 2, 4 y 6.

Especialidad en tornos cilindricos, máquinas á taladrar, cortar, doblar, ros-car, cilindrar, planear, cepillar, etc. máquinas aserrar, máquinas á vapor.

**LAPIDARIO MARMOLISTA**  
Y CONSTRUCTOR DE MONUMENTOS  
**FRANCISCO PLANAS**  
(Sucesor de ESTRADA),  
Rambla Santa Mónica, n.º 14, y Lancaster, n.º 12.  
Especialidad en lapidas sepulcrales.

**SOBRES IMPRESOS**  
PARA CARTAS

75 x 140 milímetros, á 22, 26, 27 y 28 reales mil, tamaño 115 x 145 milímetros, á 28, 30, 32, 34 y 38 reales millar. Tomando 5000, 2 reales menos el mil.—TASSO, impresor, Arco del Teatro, 21 y 23.

Véndense en las farmacias de España, Portugal y Américas.

El mejor remedio para la pronta curacion de  
**LOS DESARREGLOS DE LAS JÓVENES**  
la palidez, inapetencia, anemia, opilacion etc.;  
son las pildoras

**RESTAURADORAS**

con hierro y pepsina,  
aprobadas por la ACADEMIA DE CIENCIAS MÉDICAS  
y encomiadas por cuantos médicos las han usado

DEPÓSITO GENERAL: Dr. Formiguera; Fernando VII, BARCELONA

### SUPLEMENTO AL CÓDIGO PENAL REFORMADO DE 1870,

por D. SALVADOR VIADA Y VILASECA,

Teniente Fiscal de la Audiencia de Barcelona.

Comprende todas las cuestiones y casos prácticos resueltos por la jurisprudencia del Tribunal Supremo en más de dos mil sentencias dicta-

das en materia de casacion criminal desde 1874 á 1880, seguido de un extenso y minucioso **Repertorio alfabético** de las mismas y de un **Apéndice** con las leyes penales especiales de imprenta, contrabando y defraudacion, ferrocarriles, montes, ley electoral, caza y pesca, ley sobre proteccion á los niños, de 26 de julio de 1878, y de 30 de julio del propio año sobre usurpacion y falsificacion de patentes, debidamente anotadas y comentadas.—(2.<sup>a</sup> edicion).—Consta de un tomo en 4.<sup>o</sup> mayor de 832 páginas al precio de 15 pesetas en España ó Islas adyacentes, y 20 pesetas en Ultramar. Los pedidos deben dirigirse al autor, quien lo remitirá franco de porte y certificado á [todo el que al pedido acompañe su importe en letra ó libranza.

## IMPRESIONES CON TINTA PREPARADA AL AGUA APLICABLES PARTICULARMENTE Á TALONES Y OTROS DOCUMENTOS.

Se imprimen con tinta de copiar las Notas de pedido, Facturas, y toda clase de documentos que así convengan.

**NOTA.**—Sólo se empleará esta tinta cuando así lo pida el interesado, pues este procedimiento encarece algo el precio de ejecucion.

## CARTELES

NINGUNA OTRA CASA DE BARCELONA COMPITE EN RAPIDEZ, ECONOMÍA Y PERFECCION.

## TASSO

Arco del Teatro, números 21 y 23.